



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000221
FOLIO TRÁMITE: 275,187

FECHA EXPEDICIÓN 10-diciembre-2018

NOMBRE: CERVANTES GONZALEZ HECTOR HUGO

UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA

EXTERIOR: 501 INTERIOR:

COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: PASEO DE LOS PATIOS

CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESVENTA DE HAMBURGUESAS Y HOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFLJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts

DIAS AMPARADOS: 244

IMPORTE: \$1,708.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a
MARTES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a	DOMINGO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	12:00:15 a
JUEVES	SI	DE:	08:00:53 a	A:	12:00:53 a						

OBSERVACIONES:
ART 431 D

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA
NO LABORAR SOBRE BANQUETAS



[Signature]
AUTORIZA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE ABIERTO
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS
CERVANTES GONZALEZ HECTOR HUGO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses morosos
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y permutas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
- Vender en un área menor de 50 mts. de puertas de cuninas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan refrescos, como bebidas azucaradas
- Vender en un área menor de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de
- Vender en un área menor de 50 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de
- Vender en un área menor de 50 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.